

RESOLUCION N° 949 -/2025

San Ramón de la Nueva Orán, 25 SEP 2025

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 058/2025, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 541.103-203-2025 de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que se Apruebe la ejecución de la obra de cordón cuneta en el barrio Los Lapachos, en los siguientes tramos de las calles, conforme al plano que forma parte integrante de la presente ordenanza:

- Calle Lamadrid entre Saavedra y Bichara (3 cuadras) lindantes al cementerio municipal.
- Calle Lamadrid entre Psj. Batalla de Salta y Las Paltas. M45a.
- Psj. Batalla de Salta entre Lamadrid y 20 de Febrero. M45a.
- Calle Las Paltas entre Lamadrid y 20 de Febrero (ambas manos). M45a y M46.
- Calle 20 de Febrero entre Las Paltas y Bichara. M46.
- Psj. Jorge L. Borges entre Las Paltas y Bichara (ambas manos). M46
- Calle Lamadrid entre Las Paltas y Bichara. M46.
- Calle Bichara entre 20 de febrero y Lamadrid. M46.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

Que por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

Cont. Resolución N° 1949 -/2025.

Por ello, en uso de sus facultades legales,
Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

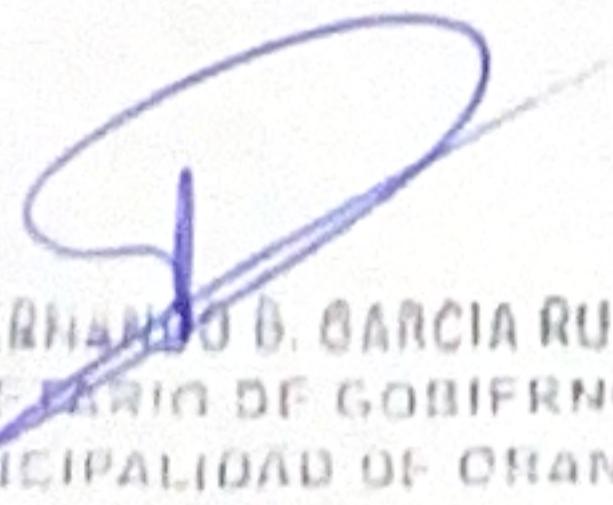
Art. 1º.- PROMULGUESE, el Proyecto de Ordenanza N° 058/2025,
como **ORDENANZA N° 2412/2025.-**

Art. 2º.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de
esta ciudad. -

Art. 3º.- CURSAR copia de la presente a Secretaría de Gobierno;
Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales Y
Modernización, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de
GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

Art. 4º. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVESE. -

md


GRN FERNANDO B. GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ORAN



C.P.N. BALTAZAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORAN



Proyecto - Expte. N° 058/2.025.-

Autora: Concejal Patricia Honoria Segovia; B/EVOLUCIÓN RADICAL. -

O R D E N A N Z A N° 058/2.025.-

VISTO: La falta de infraestructura básica en algunas calles del barrio Los Lapachos, en particular la ausencia de cordón cuneta, lo que hace necesario llevar adelante obras que contribuyan al desarrollo urbano y a la mejora de las condiciones de vida de los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de cordón cuneta es fundamental para la delimitación de las calles, la adecuación de veredas y el correcto drenaje de las aguas pluviales, lo que mejora la infraestructura y el ordenamiento urbano.

Que esta obra no solo contribuye al embellecimiento y valorización del espacio público, sino que también genera empleo mediante la incorporación de mano de obra local, aportando a la reducción de la desocupación.

Que el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana representa progreso para la comunidad, ya que optimiza la prestación de servicios municipales, facilita la movilidad y mejora la calidad de vida de los habitantes del barrio.

Que la ejecución de estas obras estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la concreción de esta obra beneficiará tanto a los frentistas como a la comunidad en general, al mejorar las condiciones de transitabilidad y la prestación de servicios municipales en la zona.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

O R D E N A

ART. 1º: Apruébese la ejecución de la obra de **cordón cuneta** en el barrio Los Lapachos, en los siguientes tramos de calles, conforme al plano que forma parte integrante de la presente ordenanza:

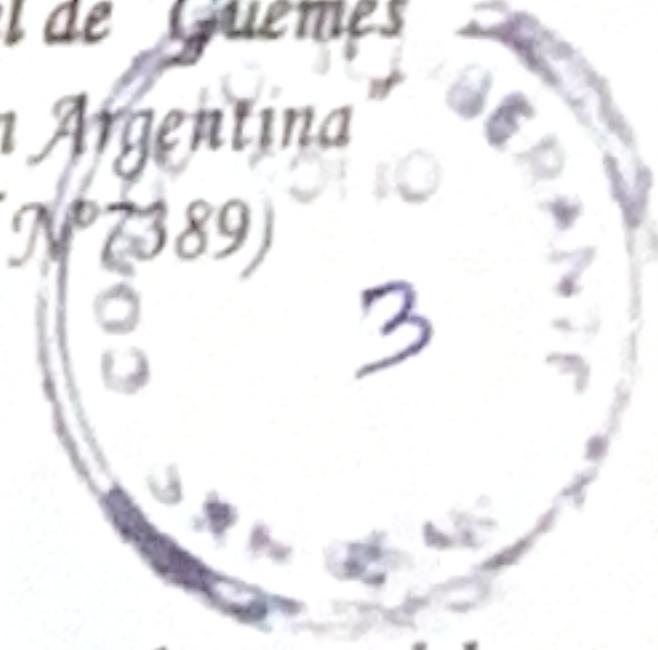
- Calle Lamadrid entre Saavedra y Bichara (3 cuadras) lindantes al cementerio municipal.
- Calle Lamadrid entre Pje. Batalla de Salta y Las Paltas. M45a.
- Pje. Batalla de Salta entre Lamadrid y 20 de Febrero. M45a.
- Calle Las Paltas entre Lamadrid y 20 de Febrero (ambas manos). M45a y M46.
- Calle 20 de Febrero entre Las Paltas y Bichara. M46.
- Pje. Jorge L. Borges entre Las Paltas y Bichara (ambas manos). M46.
- Calle Lamadrid entre Las Paltas y Bichara. M46.
- Calle Bichara entre 20 de Febrero y Lamadrid. M46.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Orán
Hipólito Yrigoyen N° 659

...gue///

Gral. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
(Ley Provincial N° 2389)



ART. 2º: Los gastos derivados de la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria destinada a obras de cordón cuneta para el año 2025.

ART. 3º: Comuníquese. Publíquese. Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

MONICA SELVIOGLU
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de Orán



Ing. CARLOS SUAREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán



DIRECCIÓN DE CATASTRO

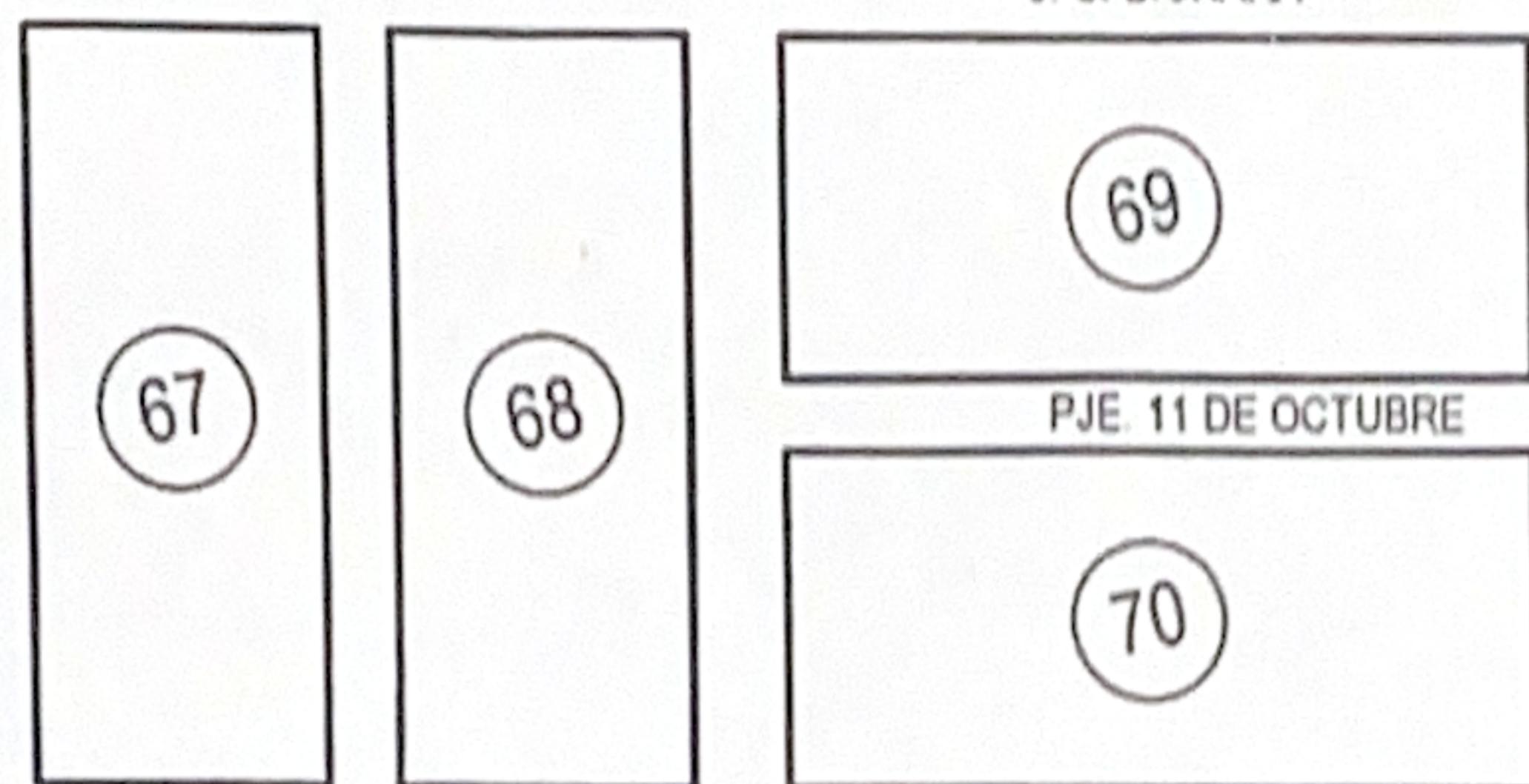
Croquis de Ubicación

Barrio Los Lapachos

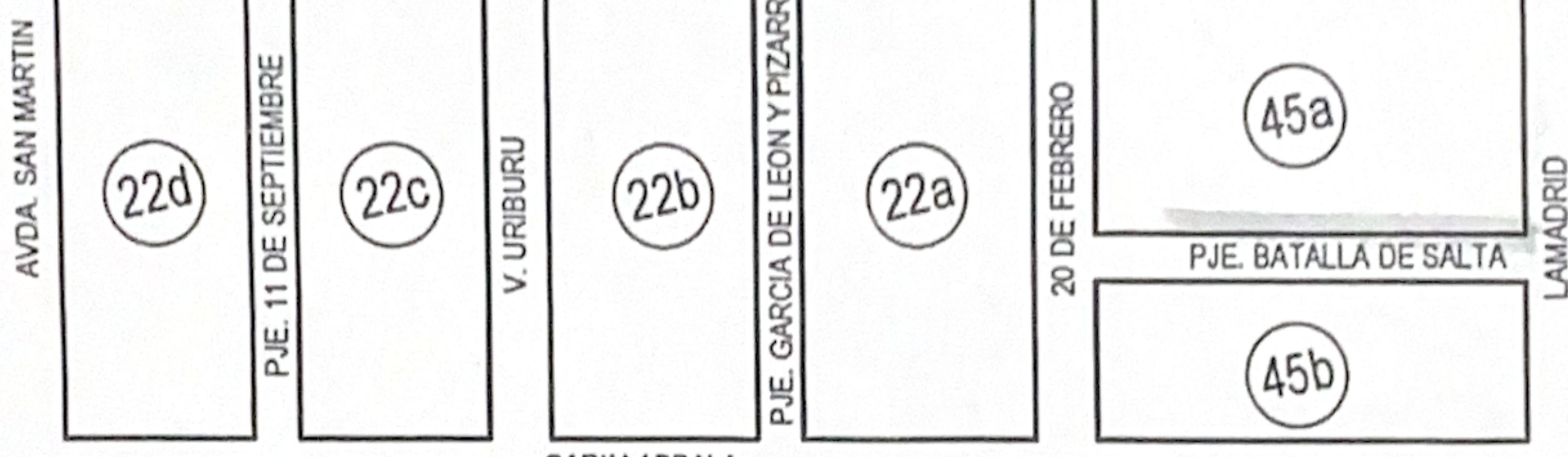
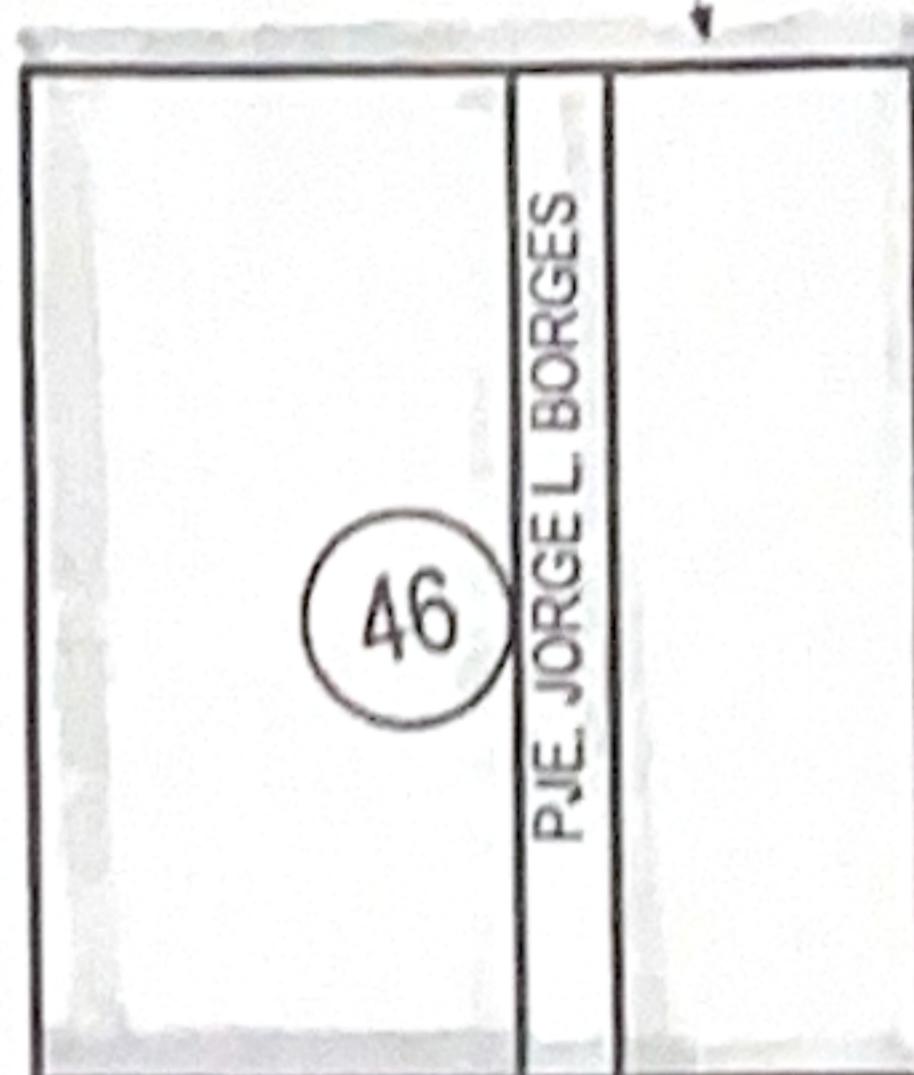
Pedido por Expediente Municipal N° 534542 - 203 - 2025



J. C. BICHARA



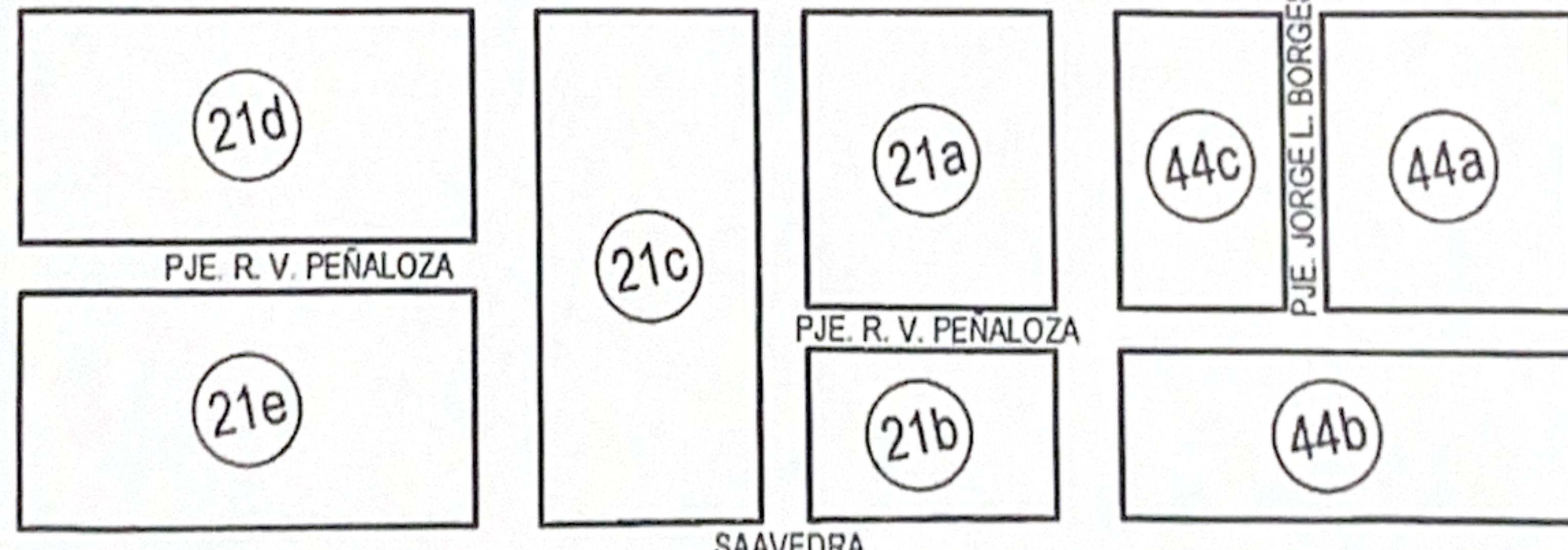
LAS PALTAS



CARIM ABDALA

20 DE FEBRERO

LAMADRID



SAAVEDRA

Melchior
MONICA SELVIOGLU
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de Orán



Carlos Suárez
Ing. CARLOS SUAREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán

